



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-683
viernes, 01 de agosto de 2014

"Por medio del cual se modifica el acuerdo SACUNA14-680 mediante el cual se autorizó el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales de la cabecera del Circuito de Pacho - Cundinamarca."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo N° 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de Sala extraordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 2º del Acuerdo N° 433 de fecha febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, disponer el cierre extraordinario de los despachos judiciales del ámbito de su competencia, por las causales señaladas en el citado Acuerdo.

Que, el doctor CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, mediante Oficio No. DESAJ14-DS-401 de fecha 28 de julio de 2014., radicado en el Despacho el mismo día, mes y año, solicita autorización para el cierre extraordinario de los siguientes Despachos así :

Los días 31 de julio y 01 de agosto de 2014, para los Juzgados Promiscuo del Circuito de Pacho y Primero Promiscuo Municipal de Pacho y para los días 5 y 6 de agosto de 2014 para los Juzgados Promiscuo de Familia de Pacho y Segundo Promiscuo Municipal de Pacho y Centro de Servicios de Pacho.

Lo anterior en razón al cambio de sede de estos Despachos y para mejorar las condiciones físicas de los mismos.

Que esta Sala Administrativa en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2014, autorizó el cierre de los despachos judiciales de la cabecera de Circuito de Pacho, por los días 31 de julio, 1, 5 y 6 de agosto de 2014, mediante acuerdo SACUNA14-680

Que, el Dr. CARLOS ENRIQUE MASMELA Director Ejecutivo Seccional de Bogotá y Cundinamarca mediante oficio DESAJ14- DS- 409, de fecha 1 de agosto de 2014, solicita autorización para cierre de los juzgados Promiscuo del Circuito y primero Promiscuo Municipal de Pacho para el día 4 de agosto de 2014

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa en sesión extraordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo SACUNA14-680, el cual quedará: Autorizar el cierre extraordinario de los siguientes Despachos, así:

Los días 1 y 4 de agosto de 2014, para los Juzgados Promiscuo del Circuito de Pacho y Primero Promiscuo Municipal de Pacho;

Los días 5 y 6 de agosto de 2014 para los Juzgados Promiscuo de Familia de Pacho y Segundo Promiscuo Municipal de Pacho y Centro de Servicios de Pacho.

Lo anterior, por las razones expuestas en este acto administrativo.

En lo demás el acuerdo SACUNA14-680 continua vigente

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el primero (1) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JRP/sprc